Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION –CD– Nº 067/05

15 MAR 2005

Salta,
Expediente Nº 12.163/04.

VISTO:

La Resolución Interna Nº 249/04, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de los alumnos Saturnina Lucia Velasquez y Eric Alexander Pizarro Marín, de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos, a fojas 13, solicitan excepción al artículo 17º del Reglamento de Tesis de esta Facultad, por residir en la ciudad de Buenos Aires.

Que el Artículo 17º expresa: "La Dirección Administrativa Académica notificará al Tribunal de su designación y girará un ejemplar del proyecto a cada uno de los miembros titulares. El Tribunal dispondrá de 10 días hábiles para evaluar el Proyecto, al cabo del cual se constituirá y reunirá con el estudiante y un miembro de la Comisión de Carrera en calidad de observador, para comunicarle las correcciones y sugerencias que se reflejarán en un acta".

Que se cuenta con opinión de la Comisión de Carrera de Enfermería y Secretaria Académica de la Universidad.

Que mediante Despacho Nº 034/05, la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja autorizar, en carácter de excepción, la asistencia de uno de los autores del Proyecto de Tesis, a la presentación del mismo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 19/04 del 21-12-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar que el Proyecto de Tesis, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, denominado "Registros de Enfermería en Internación General y Circuito Cerrado en el Sanatorio Colegiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" de los alumnos Saturnina Lucía VELASQUEZ, L.U. Nº 30.300 y Eric Alexander PIZARRO MARIN, L.U. Nº 600.424, sea presentado por uno de ellos, en carácter de excepción al artículo 17º del Reglamento de Tesis, aprobado por Resolución CD Nº 157/03 y modificatorias.

...///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION –CD– Nº 067/05

Salta, 15 MAR 2005
Expediente Nº 12.163/04.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnos interesados, Director de Tesis, Comisión de Carrera de Enfermería y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
hmc.
ATM

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud